MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI – PARAGUAY
RUC: 80003560-7
TEL: 021 327 1360

RESOLUCIÓN I.M. Nº 074/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO". A LA FIRMA UNIPERSONAL AG COMERCIAL DEL SEÑOR AGAPITO RAMÓN GAONA ESCOBAR.

Mbuyapey, 09 de Mayo de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO" a la firma Unipersonal **AG Comercial** del Señor Agapito Ramón Gaona Escobar**,** por la suma total de **Gs. 278.001.000** (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones un mil).

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 27/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO".----------

VISTO: El Expediente presentado por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Contrato con la firma unipersonal AG Comercial de Agapito Ramón Gaona Escobar, para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO"** realizado por el Total, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa en su Artículo 36.- **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**:..... c) aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, La misma Ley, en su **Articulo 218º,** expresa: "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir contrato".----------

Que, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el **Art. 37º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por Tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Mbuyapey, reunida en Concejo,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación y El contrato entre la Municipalidad de Mbuyapey y la Empresa AG Comercial de Agapito Ramón Gaona Escobar para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO", de acuerdo al exordio de la presente Resolución.----------

.../..

Lic. Jorge Darío Troibuna Cáceres

Fredy Staple

Luis Aponte
Intendente

..//..

Art. 2º: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIESICEIS.----------

Jorge Darío Goiburú
Secretario Junta Municipal

Teresa Ramona Torres Sánchez
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal